



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.



Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día nueve de junio de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3841 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **Fotocopia certificada de mis beneficiarios tanto de registro de Recursos Humanos como del Fondo de Protección ambos del ISSS.** [REDACTED] N° de empleado [REDACTED] Hace las siguientes valoraciones:

Mediante resolución de fecha cinco de junio de los corrientes se proporcionó la información referente al registro de beneficiarios en recursos Humanos para el seguro de vida y ayuda en caso de muerte del señor [REDACTED] con n° de empleado [REDACTED] quedando pendiente el complemento de la información sobre el registro de los beneficiarios en el Fondo de Protección.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Gerente General del Fondo de Protección, a fin que facilitara el acceso a la misma.

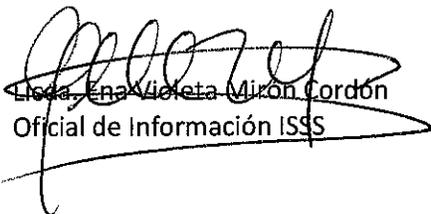
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Gerente General del Fondo de Protección, copia certificada de la ficha del empleado [REDACTED] con n° de empleado [REDACTED] con fecha de actualización nueve de enero del dos mil uno.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 1 fotocopia certifica, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese**, por correo electrónico.

  
Lidia Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información ISSS



*Recibi original*

